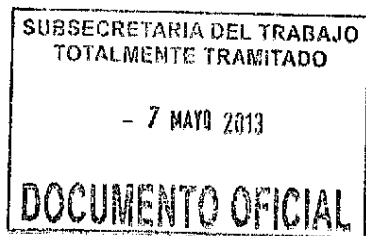




0466



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y CHILE SOLIDARIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO 1° CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N° 707 /

SANTIAGO, - 7 MAY 2013

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la reestructuración y las funciones de la Subsecretaría del Trabajo; La glosa 10, asociada a la partida 15-01-03-24-01-265, de la Ley N° 20.641 del año 2012, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2013; El Decreto Supremo N° 19, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre dicha secretaría de Estado y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y su modificación aprobada por el Decreto N° 6 de 2013, del mismo Servicio; La Resolución Exenta N° 613 de 2013 de la Subsecretaría del Trabajo, que aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos para la licitación de fondos concursables para proyectos del programa Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario de la Subsecretaría del Trabajo, 1° convocatoria 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 613, de fecha 16 de abril de 2013 de la Subsecretaría del Trabajo, se dispuso llamado a propuesta pública para la presentación de proyectos y adjudicación de fondos concursables del programa Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario de la Subsecretaría del Trabajo 1° convocatoria 2013, y se autorizaron las bases y referencias técnicas para la adjudicación de dichos fondos concursables.

2.- Que, de conformidad al número XII de las referidas Bases Administrativas, la evaluación de los proyectos será realizada por una Comisión de Especialistas formada por cinco profesionales, de los cuáles tres serán designados por Resolución Exenta del Sr. Subsecretario del Trabajo, y dos por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

3.- Que, en conformidad a lo establecido en el artículo N° 37 inciso quinto del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, se ha considerado pertinente que puedan integrar este Comité personas

ajenas a la Administración, tales como profesionales a honorarios que por su conocimiento experto de la materia puedan construir un aporte relevante al proceso de toma de decisión de la autoridad.

4.- Que, los profesionales contratados por el programa Pro Empleo de la Subsecretaría del Trabajo cuentan con una amplia experiencia y conocimiento en materias de empleabilidad y capacitación, especialmente de personas vulnerables, condición que los hace personas idóneas y especialmente calificadas para participar en procesos licitatorios como el que se lleva a cabo.

RESUELVO:

DESÍGNENSE como miembros de la Comisión de Evaluación de los proyectos del programa Servicios Sociales Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario de la Subsecretaría del Trabajo, 1° Convocatoria 2013, a las siguientes personas:

- 1.- Don Gabriel Rodríguez Montalba, abogado de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo.
- 2.- Doña Carolina Poblete Cofré, encargada de los programas de fomento a la empleabilidad del programa Pro Empleo de la Subsecretaría del Trabajo.
- 3.- Don José Esteban Molina Couve, subdirector del programa Pro Empleo de la Subsecretaría del Trabajo. En caso que no pueda asistir, lo reemplazará doña Macarena Donoso Tirado, asesora del programa Pro Empleo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


BRUNO BARANDA FERRÁN
Subsecretario del Trabajo

Distribución:

Gabinete Subsecretario

ProEmpleo

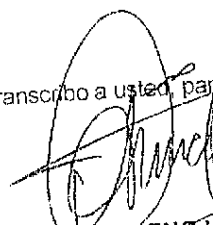
División Jurídica

Oficina de Partes

FJF/CLG/MRC/JR/MC/CR/icc



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.


JIMENA MORENO HERNÁNDEZ
Jefa División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

